7 de diciembre de 2021

ACTA DE INICIO

Contrato de	COMPRAVENTA SASI-VALLE-EL-CERRITO-0001-2021
Fecha de suscripción del Contrato	01 de diciembre de 2021
Fecha de Acta de inicio	07 de noviembre de 2021
Contratista	MODULARES COSTA GOMEZ SAS NIT: 901165150. Representante Legal: JESSICA VALENCIA JARAMILLO, CC: 1143853782.
Objeto	COMPRA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINA PARA DOTAR LA ALCALDIA MUNICIPAL Y DEPENDENCIAS DESCENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA
Valor del Contrato	SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS ($79.910.814).
Forma de pago	Un único pago correspondiente al 100% del valor total de contrato, una vez se reciba los elementos objeto del contrato. A satisfacción del supervisor y la radicación de la respectiva factura, debidamente soportada con el acta de entrega y recibo final, informe de supervisión acompañado de los respectivos soportes documentales (actas de entrega) y/o fotográficos, acta de liquidación, paz y salvo y certificación original expedida por el represente legal o revisor fiscal cuando haya lugar o soportes de la acreditación del cumplimiento de la obligación de aportes a seguridad social por parte del contratista
Plazo de Ejecución	El plazo o término para la ejecución del contrato es a partir de la fecha de perfeccionamiento o firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre

En el Cerrito, el día 07 de diciembre de 2021 se reunieron por parte del Contratista MODULARES COSTA GOMEZ SAS NIT: 901165150.,. Representada legalmente por la señora JESSICA VALENCIA JARAMILLO identificada con cédula de ciudadanía número Nº1143853782, y por parte de la entidad, RAFAEL HUGO GARCIA NIÑO Secretario de Desarrollo Institucional una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, con el fin de suscribir el acta de inicio del presente contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

El contratista está obligado a realizar la entrega de los productos contratados de acuerdo con los requerimientos del Municipio estipulados en el estudio previo con su anexo, pliegos de condiciones definitivos y el contrato suscrito:

1. El contratista deberá suministrar todos y cada uno de los bienes que forman parte del presente contrato cumpliendo con todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, de acuerdo con los precios unitarios presentados por el CONTRATISTA, y resultado de la subasta.
2. Suministrar los bienes en los tiempos y condiciones técnicas establecidas en el presente a la oficina de Almacén Municipal o donde indique oportunamente

el supervisor, en las fechas y horarios concertados con anterioridad, a fin de satisfacer la necesidad.

3. Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para la correcta entrega de los bienes especificados y para la movilización del personal que se requerirá.
4. En caso de no cumplir con la calidad, cantidad y especificaciones técnicas de los suministros requeridos por el municipio, El Contratista deberá cambiar los suministros por los requeridos en el contrato, sin trasgredir el tiempo de ejecución del contrato, el Supervisor deberá reportar por escrito la situación de forma inmediata al contratista.
5. El Cambio de los productos está a cargo del contratista y deberá hacerlo en un término de cuarenta y ocho (48) horas, los costos que se deriven deberán ser asumidos por el contratista so pena de incumplimiento contractual.
6. El contratista asumirá por su cuenta y riesgo y de forma exclusiva los deterioros que hayan sufrido los bienes cuya ocurrencia haya acaecido con anterioridad a su puesta a disposición del Municipio.
7. El contratista deberá mantener indemne al municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones derivadas del desarrollo y ejecución del contrato.
8. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la Oferta.
9. Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del Contrato, en los términos establecidos en el mismo
10. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo
11. Informar por escrito y oportunamente al supervisor del Contrato cualquier anomalía o dificultad que se presente en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
12. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del Supervisor del Contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato.
13. Acatar las instrucciones que sean impartidas por el supervisor del contrato y que redunden en beneficio del objeto aquí contratado
14. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
15. Cumplir oportunamente con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.
16. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para el perfeccionamiento, la ejecución y legalización del contrato, el contratista debe asumir los gastos de legalización del contrato, así como presentar dentro del término establecido en la garantía general de cumplimiento para su debida aprobación.
17. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
18. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la

administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.

19. Deberá todo elemento o material que vaya a ser entregado, contar con la aprobación por parte del Supervisor para dar cumplimiento a lo estipulado en los diseños y en las especificaciones técnicas, para lo cual el supervisor podrá solicitar al CONTRATISTA muestras de los diferentes materiales o elementos, en el momento que lo considere conveniente.
20. Previo a la fabricación, suministro e instalación de los bienes, el CONTRATISTA deberá presentar una muestra física de cada uno de los elementos que conforman el sistema para ser aprobada por la supervisión del contrato y verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
21. Todos los ítems a ser suministrados y sus materiales, componentes, accesorios y elementos deberán ser nuevos y libres de defectos. Las materias primas y los insumos serán de primera calidad, no se aceptará el uso de materiales usados remanufacturados o reutilizados.
22. EL CONTRATISTA, deberá presentar los protocolos de Bioseguridad del COVID 19, para la ejecución del contrato (entrega o instalación) en las dependencias de la entidad. Así mismo, suministrar los elementos de bioseguridad a los empleados durante la ejecución del Contrato.
23. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Jessica Valencia Jaramillo

RAFAEL HUGO GARCÍA NIÑO
Secretario Desarrollo Institucional
Supervisor

MODULARES COSTA GOMEZ SAS
RL: JESSICA VALENCIA JARAMILLO
Contratista

Proyectó y Elaboró: Paola Liceth Bedoya Lancheros – Profesional Universitario
Reviso: Rafael Hugo García Niño – Secretario Desarrollo Institucional